Municipalidad de CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACION Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario de trabajo	8:00 a 20:00 - 20:00 a 8:00
Ausencias	No aplica
Atrasos	No aplica
Turnos (si corresponde)	SÁBADO 6 JUNIO 08:00 - 20:00 (ADM ™ Nicole Tapia)
Detalle de horas realizadas en periodo informado	SÁBADO 6 JUNIO: 12 HRS TOTAL: 12 HRS
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Realizar la recepción del usuario, verificar que los datos de la orden médica coincidan con los del paciente y la sintomatologia con el examen solicitado. - Participar en la atención del paciente incluyendo la preparación, indicaciones necesarias para la realización de los exámenes solicitados por el médico tratante. - Ejecutar exámenes de radiografías. - Derivar los resultados de exámenes al médico solicitante. - Subir imágenes a plataforma AVIS para visualización del médico tratante. - Realizar el registro de excel de los pacientes atendidos - Realizar carpetas de imágenes de pacientes ambulatorios - Archivar ordenes médicas.
Número de Boleta	N° 149

INFORMACION DESDE CESFAM PARA VALIDACION DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Yasna Ramirez Estrada		
RUT			
Cargo/Profesión	Tecnologo medico		
Programa	SAR JUNIO 2026		
Mes informado	JUNIO 2026	Horas realizadas: 12 hrs ✓	Valor Hora: $ 13.614 ✓
Horas semanales (jornada)	No aplica	Establecimiento: SAR TUCAPEL	Valor Bruto de la Boleta: $ 163.368 ✓

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
		CESFAM TUCAPEL DIRECCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-72
Valor bruto a cancelar	$ 163.368.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	ADMINISTRACIÓN SALUD SUB DIRECCIÓN RR.HH.

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".